

no concieren a los auxilios necesarios quedando
por el p. d. q. de die hasta este día, y orden
al teniente de p. d. q. fueren suministrados
de la misma manera en adelante.

Todo lo q. hace presente a esta Corporación
p. su inteligencia y efectos convenientes anu-
diendo q. a su regreso a esta Ciudad se le
ha informado q. en el congreso prop. para el
Excmo. P. Cap. Gen. & cto. P. y q. habiendo
comunicado una orden al Sr. Gobernador Preside
de esta Junta de Revisión, relativa a q. tan
bueno como fueren depositando los quintos
de la actual, se remitan a las cajas de depo-
sito, en cuyo caso parece proced. p. d. q. el
Ayuntamiento se informe a V. Excmo. Sr. Preside
de los efectos oportunos.

Catag. 21 de Oct. de 1831

Ramon de Tapia

